



PROCESO DE INVERSIÓN

Paso 1 – Conteste Nuestro Cuestionario

Póngase en contacto con Civitas para recibir nuestro cuestionario preliminar para inversionistas. Cuando lo conteste, este se evaluará internamente para ver si califica para participar en el programa EB-5.

Nuestro departamento de compliance finalizará la revisión a más tardar en dos días hábiles.

Paso 2 – Revise los Documentos Legales del Proyecto

Una vez revisado el cuestionario, un miembro del Equipo de Relaciones con Inversionistas mostrará los proyectos disponibles para determinar cuál cumple con los objetivos de inversión establecidos por el inversionista. Entregaremos al inversionista los documentos legales, incluido el Memorando de Colocación Privada (“PPM” por sus siglas en inglés) numerado y el Acuerdo de Suscripción, para asegurar que se proporcione la información y la documentación del proyecto más reciente y actualizada.

Paso 3 – Responda Preguntas y Prepare el Origen de los Fondos

El inversionista y su abogado revisarán los documentos legales y prepararán la documentación del origen de los fondos. Los representantes de Civitas siempre están disponibles para contestar cualquier pregunta que usted o su abogado pueda tener.

Paso 4 – Firme el Acuerdo de Suscripción

Si el inversionista decide invertir:

- El inversionista envía el Acuerdo de Suscripción completo y firmado (escaneado y enviado por correo electrónico y el original por correo postal).
- El departamento de compliance revisará y aprobará todos los documentos legales antes de enviar el contrato firmado por nuestro Director General.

Paso 5 – Transferencia de Fondos

Le informaremos al inversionista que se le aprobó para invertir (El inversionista tiene que hacer dos transferencias electrónicas, la inversión y la cuota administrativa. Se proporcionarán las instrucciones para cada transferencia).

El área de Contabilidad confirmará la recepción de los fondos por escrito para los registros de la petición I-526 del inversionista. Este proceso puede tardar de 2 a 3 días hábiles.

Civitas enviará el Paquete I-526 al abogado de inmigración.

Nota importante: Ajuste la cantidad de su inversión para cubrir las posibles comisiones bancarias. Pregunte al banco antes de transferir los fondos para que cubra los gastos adicionales de la transferencia por separado y evite cualquier cargo a su inversión. El Programa EB-5 requiere que el inversionista invierta no menos del monto que se menciona en el Acuerdo de Suscripción.

Paso 6 – Revisión y Aprobación del Paquete I-526

El abogado de inmigración envía el paquete I-526 a nuestro abogado para su revisión.

La revisión no debe tardar más de cuatro días hábiles, a menos que surjan complicaciones.

Paso 7 – Envío de la Petición I-526

El abogado envía el paquete I-526 a USCIS y envía el recibo a Civitas. Nosotros seguiremos monitoreando su caso y le proporcionaremos informes trimestrales sobre su inversión.

**El uso de comunicaciones electrónicas, incluyendo correo electrónico, puede ser inseguro. En ningún caso Civitas EB-5 Capital se hace responsable por la pérdida, mal uso o cualquier otra malversación de cualquier información personal derivada del uso inseguro de comunicaciones electrónicas, incluyendo correo electrónico. Los tiempos de procesamiento reales pueden variar y están sujetos a cambio sin previo aviso.*